

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-49392444-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-49392444-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora NATALIA ISABEL GÓMEZ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma KFF S.A., Legajo N° 1.594 (Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora NATALIA ISABEL GÓMEZ, Documento Nacional de Identidad N° 26.421.651, Matrícula Provincial N° 20.986, como Directora Técnica de la firma KFF S.A., Legajo N° 1.594, con domicilio legal en la calle Viamonte N° 1.716, 4° piso, Of. 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la calle Cnel. Espora N° 41/49, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-49392444-APN-DGA#ANMAT